

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON
(ÑA) EMILIO GARRIDO DIAZ.**

INDEPENDENCIA, 27 JUL 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3808/2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 111 de 12 de julio de 2018 del Encargado de Seguridad Pública; memorándum N° 879 de 20 de julio de 2018 del Dideco; la Providencia N° 1964 de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 984 de 19 de julio de 2018; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) EMILIO GARRIDO DIAZ, con fecha 20 de julio de 2018.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018 que modifica Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 3427 de 3 de julio de 2018 que nombra subrogante a don Franco Guerra Cisternas en el cargo de Administrador Municipal, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **EMILIO GARRIDO DIAZ, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]**, suscrito con fecha 20 de julio de 2018, el que regirá entre los días **10 de julio al 30 de noviembre de 2018, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 30 de noviembre de 2018.**

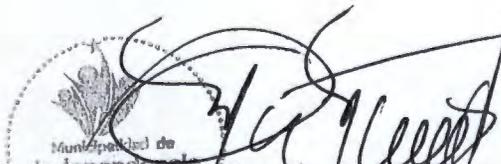
2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **\$ 990.000.- (novecientos noventa mil pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

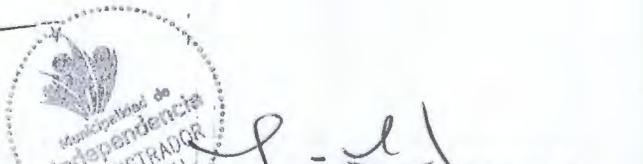
3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **EMILIO GARRIDO DIAZ**, será la siguiente: **"Coordinador Proyecto "Sistema Integrado de Vigilancia Preventiva"** dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem **114-05-01-122-003 "Administración y Aplicación de Fondos/Plan de Seguridad Pública/Sistema Integrado de Vigilancia"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/irg

**TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal -
Administración y Finanzas - Contabilidad - Dideco - Depto. de Personal - Interesado
(a) - Of. Partes.**